

RESOLUCIÓN 280E/2022, de 15 de febrero, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, por la que se concede y abona una subvención a la Entidad Local **AYUNTAMIENTO DE LESAKA / LESAKAKO UDALA** por la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social.

OBJETO:	Resolver solicitud de Subvención
REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-0519-2021-000419
UNIDAD GESTORA:	Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare Servicio de Fomento de Empleo y Servicios a Empresas Sección de Fomento del Empleo e Igualdad de Oportunidades Tfno.: 848424442 Parque Tomás Caballero, 1-2ª, 31005-Pamplona

Tipo de Expediente:	Entidades Locales por contratación de personas desempleadas 2021 - Código BDNS: 608664
Normas de aplicación:	Resolución 251/2018, de 7 de marzo, modificada por las Resoluciones 3351E/2020, de 1 de octubre y 98E/2022, de 4 de febrero.
Solicitante:	AYUNTAMIENTO DE LESAKA / LESAKAKO UDALA
NIF/CIF:	P3115200B
Fecha solicitud:	10/11/2021

Con fecha 10/11/2021, y al amparo de lo establecido en la convocatoria aprobada por la Resolución 251/2018, de 7 de marzo, por la que se regulan las subvenciones a las Entidades Locales de Navarra por la contratación laboral de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social, la citada Entidad Local solicita una subvención por importe de 3.300,00 euros, para la realización del proyecto de interés general o social denominado "**LUĐOTEKAZ ARDURATZEKO PERTSONA BATEN KONTRATAZIOA. CONTRATACIÓN DE RESPONSABLE DE LUĐOTECA**", mediante la contratación de 1 persona desempleada.

En el expediente consta la documentación exigida en la base décima de la Resolución 251/2018, de 7 de marzo.

De conformidad con la documentación obrante en el expediente, la solicitante reúne los requisitos exigidos en la convocatoria para acceder a la subvención económica prevista en la Resolución 251/2018, de 7 de marzo, modificada por las Resoluciones 3351E/2020, de 1 de octubre y 98E/2022, de 4 de febrero, por lo que procede la concesión de la subvención correspondiente.

Por Resolución 98E/2022, de 4 de febrero, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, se autorizó el gasto para Subvenciones a las Entidades Locales de Navarra por la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general y social, con cargo a la partida correspondiente del presupuesto de gastos del año 2022.

En consecuencia, en virtud de las facultades atribuidas por el artículo 12 del Decreto Foral 302/2019, de 6 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare,



CSV: **D63E389235CC5B99**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2022-02-15 12:44:26

RESUELVO:

1º.- Conceder a la Entidad Local **AYUNTAMIENTO DE LESAKA / LESAKAKO UDALA**, con NIF **P3115200B**, una subvención por importe de **2.730,00 euros** para la realización de la obra o servicio de interés general o social anteriormente citada, mediante la contratación de:

- MIREN ETXEPETELEKU SAN JULIAN, DNI 44572077D, desde el 3 de noviembre de 2021 hasta el 13 de abril de 2022, por una duración de 5 meses, jornada 54,60%, colectivo B, subvención 2.730,00 euros.

2º.- Abonar a la beneficiaria la citada cantidad con cargo a la partida presupuestaria "950001-96100-4609-241100 [PEP: E-21/000299-01]: Plan Reactivar. Ayudas a la contratación por Entidades Locales. Conferencia Sectorial", del presupuesto de gastos para 2022.

3º.- Notificar la presente Resolución a la entidad interesada, advirtiéndole que contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra, en la forma y plazos determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Pamplona, a 15 de febrero de 2022

LA DIRECTORA GERENTE DEL SERVICIO NAVARRO DE EMPLEO-NAFAR LANSARE,

Mirian Martón Pérez



CSV: **D63E389235CC5B99**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2022-02-15 12:44:26